



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 403

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
ALCARAZ MARTINEZ MAXIMA	34767120K	ALQUILER CASETA MUNICIPAL DE DE FERIA . FACTURA N° 3	79785
ALJUBRANS CADIZ S.L.	B11394327	ENVIO LIBROS BIBLIOTECA. SUPLEIDOS BIBLIOTECARIA. FACTURA N° 117CS4-0004339	128.42
VARGAS CLAVIJO CARLOS MANUEL	32058699B	COMIDA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2014. FACTURA N° 001	5588
PENA CULTURAL FLAMENCA "LA PETENERA"	GI1243664	FLAMENCO CUESTA SAN ANTONIO. FACTURA N° 114311	300

**Segundo.-** La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

**Tercero.-** La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

**Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,**

Dado en San José del Valle a 10 de Julio de 2014

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Carlos Baquero Jiménez